

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 15 de ABRIL de 20 11

DECRETO EXENTO N° 1605

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente BAZAR Y PAQUETERIA

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de MANUEL JESUS

ARIAS ORELLANA

RUT 8.702.845-3 ubicado en ANIBAL PINTO N° 498

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribase y cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 461416 - PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPIO DE PARRAL